



Tecámac
CIUDAD SEGURA Y PRÓSPERA
— AYUNTAMIENTO 2019 - 2021 —

"2019; AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, CAUDILLO DEL SUR"

CONTRALORIA MUNICIPAL
OFICIO: TEC/CM/OF/03/191/2019
Tecámac, Estado de México a 26 de Marzo de 2019.
Asunto: El que se indica

C. Carlos Alonso Hernández Peláez
Titular de la Unidad de Transparencia Municipal
Presente

De acuerdo con La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es no obligatorio para los sujetos obligados como podemos apreciar a continuación en su artículo 12 Quiénes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Lo sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que esta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

En este contexto le manifiesto que el sujeto Obligado Municipio de Tecámac no tiene o contiene dentro de los archivos que obran en la Contraloría municipal copia alguna de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos por ello no es posible enviar información de los documentos solicitados; ya que la Secretaria de la Contraloría es la encargada en lo relativo a la manifestación patrimonial. Es así como de manera puntual e inequívoca ratificamos la respuesta otorgada por el Municipio de Tecámac respecto a la solicitud **00052/TECAMAC/IP/2019**.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Lic. Alejandro Herve Mauries Ortega,
CONTRALOR MUNICIPAL.



c.c.p. archivo
AHMO/DMA

CONTRALORÍA MUNICIPAL

PLAZA PRINCIPAL S/N. TECAMAC CENTRO
C.P. 55740. TECAMAC, MÉX.
tecamac.gob.mx